



RESOLUCIÓN N° 3362 / 20

BUENOS AIRES, 14 ENE 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-02499675- GCABA-SBASE, por el cual tramita la solicitud de prórroga para el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 221/19 "LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS";

CONSIDERANDO:

Que mediante REDIR 3354/2019, el Directorio de SBASE autorizó el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 221/19 "LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dólares cinco millones (USD 5.000.000) IVA incluido.

Que mediante Acta N° 1184 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio de SBASE resolvió aprobar la extensión de plazo para la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 "LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", hasta el 29 de noviembre del 2019.

Que mediante Resolución N° 3358/19, el Directorio de SBASE resolvió, entre otras cuestiones, prorrogar el plazo para el registro y obtención del Pliego de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 hasta el día 13 de diciembre de 2019, el plazo para la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 hasta el 17 de enero de

Que mediante el IF-2020-02468482-GCABA-SBASE, la Dirección Operativa de Desarrollo solicita la introducción de las modificaciones necesarias en los pliegos de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 "Proyecto y Pliegos Técnicos para la Licitación


EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.


Marcela Basterra
Directora
SBASE


María Marta Anzizar
Directora
SBASE



de la nueva LÍNEA F y Obras Complementarias de la red de Subterráneos de Buenos Aires detallados en dicho informe.

Que mediante el IF-2020-02499513-GCABA-SBASE lucen los pedidos de prórroga por las empresas interesadas en participar.

Que en virtud de ello, y de lo indicado por la Dirección Operativa de Desarrollo en el IF-2020-02468482-GCABA-SBASE, se solicita que se otorgue una nueva prórroga de 60 días hasta el martes 17 de marzo de 2020, *"...a los fines de que las empresas participantes puedan ajustar su operatoria conforme la modificación que aquí se solicita introducir. Asimismo, y a los fines de ofrecer condiciones equitativas y de mayor concurrencia, se solicita abrir el registro de oferentes"*.

Que mediante la PV-2020-02503065-GCABA-SBASE, la Gerencia de Compras y Contrataciones sugiere *"...establecer como fecha límite de registro de oferentes 15 días hábiles previos a la recepción de ofertas"*.

Que atento lo manifestado por la Dirección Operativa de Desarrollo y en virtud del principio de concurrencia de ofertas que rige el presente procedimiento de selección, como así también en aras de acceder a una mejor comparación sobre el mayor número posible de interesados, la prórroga solicitada resulta atendible.

Que la presente Resolución se suscribe por razones de necesidad perentoria a la inminente fecha de presentación de ofertas y apertura dispuesta para el día 17 de enero de 2020, y a la operatoria para la publicación en el Boletín Oficial.

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo para el registro y obtención del Pliego de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 hasta el día 20 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el plazo para la recepción de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 hasta el 17 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el plazo de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 221/19, hasta las 11:00hs del 17 de marzo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar los pliegos de la Licitación Pública Internacional N° 221/19 "Proyecto y Pliegos Técnicos para la Licitación de la nueva LÍNEA F y Obras

3362 / 20



Complementarias de la red de Subterráneos de Buenos Aires", según lo detallado en el IF-2020-02468482-GCABA-SBASE.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites necesarios a fin de comunicar lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Previo al registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente remitiéndose a la Gerencia de Compras y Contrataciones y procediendo a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio. Luego archívese el original.


EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.


Mauro Arabuenas
Vicepresidente
SBASE


Marcela Basterra
Directora
SBASE


María Marta Anzizar
Directora
SBASE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución de directorio**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCIÓN N° 3362/20 Licitación Pública N° 221/18 Línea F: Proyecto y Pliegos Técnicos para la licitación de la Línea y Obras Complementarias" Prórroga y modificación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.